

**RECURSO DE REPOSICIÓN RAD 76001400302020170003800**

MARCOS MAZUERA &lt;marcos.mazuera@fonte.com.co&gt;

Vie 11/02/2022 16:25

Para: Memoriales 10 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali  
<memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: MANUEL EDUARDO TOBAR &lt;manuel.tobar@fonte.com.co&gt;

Señores

Juez 10 Civil Municipal ejecución Sentencias Cali

[memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

Tipo de proceso: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: SI S.A.S. antes SI S.A.

Demandado: LUIS ARNOLDO VILLA VELASQUEZ

Radicado: 76001400302020170003800

**9709-22021195**

Cordial saludo funcionarios del Juzgado 10 Civil municipal de Santiago de Cali. A través de la presente se interpone recurso de reposición contra el auto 486 del 7 de febrero de 2022 notificado el día 8 de febrero de 2022.

Me permito aclarar que esta diligencia se realiza por petición del Dr. Manuel Eduardo Tobar Barreto, identificado C.C. 94.536.900 y con la T.P. No. 184.303 del Consejo Superior de la Judicatura. Igualmente podrá comprobar el despacho del juzgado que este correo electrónico va con copia al correo [manuel.tobar@fonte.com.co](mailto:manuel.tobar@fonte.com.co), el mismo que se encuentra escrito en el memorial.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

Marcos Mazuera Ceballos - Auxiliar Jurídico FONTE S.A.S.

Señores  
Juez 10 Civil Municipal ejecución Sentencias Cali  
[memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
E. S. D.  
Tipo de proceso: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
**Demandante:** SI S.A.S.  
**Demandado:** LUIS ARNOLDO VILLA VELASQUEZ  
**Radicado:** 76001400302020170003800

**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO 486 NOTIFICADO DEL 7 DE FEBRERO DE 2022.**

### **I. LEGITIMACIÓN PARA ACTUAR.**

**MANUEL EDUARDO TOBAR BARRETO**, domiciliado en Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 94.536.900, abogado con Tarjeta Profesional No. **184.303** del Consejo Superior de la Judicatura, dentro del término legal, presento recurso de reposición contra el auto del 7 de FEBRERO de 2022, notificado en estado electrónico del 8 de febrero de 2022, por medio del cual se dispone *“PRIMERO: NEGAR LA SOLICITUD presentada por la parte demandante, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.”*

### **II. DE LA OPORTUNIDAD LEGAL PARA PRESENTAR EL RECURSO**

En cuanto a los términos legales, el auto 486 del 7 de febrero de 2022 por medio del cual niega la solicitud de oficiar a la Entidad Prestadora de Salud de la demandada, fue notificado el día 8 de febrero de 2022, razón por la cual, a partir del día 9 de febrero de 2022 empezarían a correr los términos para la presentación de recursos contra el proveído referenciado.

Teniendo en cuenta esta precisión, la oportunidad legal para instaurar este recurso, conforme artículo 318 del Código General del Proceso, transcurriría los días 9, 10 y 11 de febrero de 2022, por lo que se presenta dentro del término para ello conferido.

### **III. FUNDAMENTOS DEL RECURSO**

Mediante el auto del 7 de febrero de 2022, notificado el día 8 de febrero 2022, la solicitud de entregar los depósitos judiciales a favor de SI S.A.S. antes SI S.A, obtuvo una respuesta negativa, debido a que, según el juzgador:

*“Revisado el expediente, se observa que mediante auto 4630 de fecha 02 de septiembre de 2019, se declaró la terminación del proceso por pago total de la obligación, luego entonces no hay lugar al pago de dineros a la parte demandante.”*

Pues bien, con respecto a la razón expuesta por el Despacho es importante resaltar que:

1. Que la obligación adquirida por el señor LUIS ARNOLDO VILLA VELASQUEZ aún no se encuentra extinta por pago total de la misma.
2. Que, según el Listado de Depósitos Judiciales del Banco Agrario a corte de 19 de enero de 2022, aún hay depósitos judiciales a favor de la sociedad comercial SI S.A.S antes SI S.A. identificada con el NIT 890.301.753-9.
3. Que, según este listado, los depósitos judiciales equivalen a \$3'295.369 y se encuentran identificados con los números de depósitos judiciales 469030002191585, 469030002191587 y 469030002191591

4. Que, hasta el momento, ninguno de los apoderados anteriores pudo recolectar y hacer efectivo el cobro de dichos depósitos judiciales. Por lo tanto, el dinero recolectado y consignado en la cuenta judicial no ha ingresado al patrimonio de la parte demandante, en concordancia con lo antes mencionado.

Por estas razones, solicitamos reconsidere la decisión del auto del 7 de febrero de 2022, notificado el día 8 de febrero de 2022, que NIEGA la solicitud de entrega de los depósitos judiciales existentes.

#### IV. PETICIÓN

Solicito respetuosamente al juzgado que, se **REPONGA** el auto no. 486 del 7 de febrero de 2022, notificado el día 8 de febrero de 2022, por medio del cual se dispone “*PRIMERO: NEGAR LA SOLICITUD presentada por la parte demandante, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.*”; y, En consecuencia, se ordene la entrega de los depósitos judiciales existentes y se emita orden de pago a favor del apoderado judicial para su eventual recolección y cobro.

#### V. NOTIFICACIONES

La entidad demandante SI S.A.S., recibirá notificaciones personales en la Calle 64 Norte #5b-146 Local 412g Edificio Centro Empresa de la ciudad de Cali. Los correos electrónicos a los que podrán remitirse notificaciones virtuales son [notificaciones@almacenessi.com](mailto:notificaciones@almacenessi.com)

El suscrito apoderado de la sociedad demandante recibirá notificaciones en la Avenida 6A Norte No. 25N – 22, piso 4, edificio Nexus 25 de la ciudad de Cali, y para notificaciones virtuales, las direcciones electrónicas [manuel.tobar@fonte.com.co](mailto:manuel.tobar@fonte.com.co), [contacto@fonte.com.co](mailto:contacto@fonte.com.co) y [notificaciones@fonte.com.co](mailto:notificaciones@fonte.com.co)

#### VI. ANEXOS

1. Se adjunta auto no. 486 del 7 de febrero de 2022 notificado el día 8 de febrero de 2022.
2. Listado de depósitos judiciales a corte del 19 de enero de 2022 y la respectiva línea de correos con el Banco Agrario de Colombia, para su trazabilidad.
3. Se adjunta memorial por el cual se solicita la entrega de los depósitos judiciales existentes a favor de SI S.A.S. antes SI S.A. enviado el día 26 de octubre de 2021 desde el correo [marcos.mazuera@fonte.com.co](mailto:marcos.mazuera@fonte.com.co)

Atentamente,

#### **MANUEL EDUARDO TOBAR BARRETO**

Cédula de ciudadanía No. 94.536.900

Tarjeta Profesional No. **184.303** del Consejo Superior de la Judicatura

Correo de notificaciones [Manuel.tobar@fonte.com.co](mailto:Manuel.tobar@fonte.com.co)

VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES

GERENCIA OPERATIVA DE CONVENIOS - AREA DE DEPOSITOS ESPECIALES

RELACION HISTORICA DE LOS DEPOSITOS JUDICIALES CONSTITUIDOS DONDE FIGURA COMO DEMANDADO Y/O DEMANDANTE LA ENTIDAD SI S.A.S. IDENTIFICADA CON NIT. 890.301.753.9 CON FECHA DE CORTE AL 19 DE ENERO DE 2022.

Columna1	Columna2	Columna3	Columna4	Columna5	Columna6	Columna7	Columna8	Columna9	Columna10	Columna11	Columna12	Columna13	Columna14	Columna15	Columna16	Columna17	Columna18	Columna19	Columna20	Columna21	Columna22	Columna23	Columna24	Columna25	Columna26	Columna27	Columna28	Columna29	Columna30		
SISTEMA	OPCION	CONCEPTO	ORDEN	CLASE	CONCEPTO	TITULO DEMANDANTE	EXERCENTE	CONVENIO	NOMBRE	EXERCICIO	PAGO	VALOR	ESTADO	IT	IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLIDO	IT	IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLIDO	IT	IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLIDO	IT	IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLIDO		
4	6903	0002191585	6903	1	1	0	76001400302	760012041610	010 JUZ CIVIL MPAL EJE SE CALI	20180405	0	\$ 504.456,00	PENDIENTE DE PAGO	3	890301753	SI SA	SI SA	1	94417663	LUS ARNOLDO	VILLA VELASQUEZ	3	8903114078	PAYAN & CIA LIMITADA							
4	6903	0002191587	6903	1	1	0	76001400302	760012041610	010 JUZ CIVIL MPAL EJE SE CALI	20180405	0	\$ 1.426.456,00	PENDIENTE DE PAGO	3	890301753	SI SA	SI SA	1	94417663	LUS ARNOLDO	VILLA VELASQUEZ	3	8903114078	PAYAN & CIA LIMITADA							
4	6903	0002191591	6903	1	1	0	76001400302	760012041610	010 JUZ CIVIL MPAL EJE SE CALI	20180405	0	\$ 3.366.637,00	PENDIENTE DE PAGO	3	890301753	SI SA	SI SA	1	94417663	LUS ARNOLDO	VILLA VELASQUEZ	3	8903114078	PAYAN & CIA LIMITADA							

## C- PQR 1656745 - Respuesta Final

Elizabeth Castellanos Arevalo <elizabeth.castellanos@bancoagrario.gov.co>

Lun 24/01/2022 7:08

Para: MARCOS MAZUERA <ana.juridico3@almacenessi.com>; notificaciones sisas <notificaciones@almacenessi.com>

📎 2 archivos adjuntos (853 KB)

C - PQR 1656745 .pdf; ANEXO PQR 1656745 .zip;

Doctor  
MARCO ANTONIO TOBAR GIRAL  
Representante Legal SI S.A.S.

Cordial saludo,

De manera atenta remitimos respuesta a su solicitud radicada bajo el número de PQR 1656745. Es de indicar que, la respuesta es remitida vía correo electrónico en cumplimiento con la Política de Cero Papel (ley 1437 de 2011 de la Presidencia de la República).

Cordialmente,

### ÁREA OPERATIVA DE DEPÓSITOS ESPECIALES

Gerencia Operativa de Convenios  
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

[www.bancoagrario.gov.co](http://www.bancoagrario.gov.co)

Carrera 8 N° 15 – 43 Piso 9 –Dirección General - Bogotá, Colombia

*“Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página [https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces/de interés/Política de privacidad/Documento para el tratamiento de datos personales](https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces/de%20inter%C3%A9s/Pol%C3%ADtica%20de%20privacidad/Documento%20para%20el%20tratamiento%20de%20datos%20personales), así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia”.*



**SIGCMA**

**Informe al señor Juez:** dentro del presente proceso la parte demandante solicita el pago de los depósitos que se encuentran por cuenta de este proceso. Sírvase proveer. Santiago de Cali, siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022).

El sustanciador,  
JOSE FRANCISCO PUERTA YEPES

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE  
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
Santiago de Cali, siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022)  
Auto Interlocutorio No. 486 Rad. 020-2017-00038-00

Dentro del presente proceso, la parte demandante solicita el pago de los depósitos que se encuentran por cuenta de este proceso a su favor.

Revisado el expediente, se observa que mediante auto 4630 de fecha 02 de septiembre de 2019, se declaró la terminación del proceso por pago total de la obligación, luego entonces no hay lugar al pago de dineros a la parte demandante.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

**RESUELVE:**

**PRIMERO: NEGAR LA SOLICITUD** presentada por la parte demandante, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA  
JUEZ

JUZGADO 10º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE  
SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 09 de hoy se notifica a las partes  
el auto anterior.

Fecha: **08 DE FEBRERO DE 2022**

**Juzgados de Ejecución Civil  
Municipal de Cali**

**MARIA JIMENA LARGO RAMIREZ**

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES

GERENCIA OPERATIVA DE CONVENIOS - AREA DE DEPOSITOS ESPECIALES

RELACION HISTÓRICA DE LOS DEPÓSITOS JUDICIALES CONSTITUIDOS DONDE FIGURA COMO DEMANDADO Y/O DEMANDANTE LA ENTIDAD SI S.A.S. IDENTIFICADA CON NIT. 890.301.753.9 CON FECHA DE CORTE AL 19 DE ENERO DE 2022.

Columna1	Columna2	Columna3	Columna4	Columna5	Columna6	Columna7	Columna8	Columna9	Columna10	Columna11	Columna12	Columna13	Columna14	Columna15	Columna16	Columna17	Columna18	Columna19	Columna20	Columna21	Columna22	Columna23	Columna24	Columna25	Columna26	Columna27	Columna28	Columna29	Columna30	
SISTEMA	OPCION	CONCEPTO	ORDEN	CLASE	CONCEPTO	TITULO DEMANDANTE	EXERCENTE	CONVENIO	NOMBRE	EXERCICIO	PAGO	VALOR	ESTADO	IT	IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLIDO	IT	IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLIDO	IT	IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLIDO	IT	IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLIDO	
4	6903	0002191585	6903	1	1	0	76001400302	760012041610	010 JUZ CIVIL MPAL EJE SE CALI	20180405	0	\$ 504.456,00	PENDIENTE DE PAGO	3	890301753	SI SA	SI SA	1	94417663	LUS ARNOLDO	VILLA VELASQUEZ	3	8903114078	PAYAN & CIA LIMITADA						
4	6903	0002191587	6903	1	1	0	76001400302	760012041610	010 JUZ CIVIL MPAL EJE SE CALI	20180405	0	\$ 1.426.456,00	PENDIENTE DE PAGO	3	890301753	SI SA	SISA	1	94417663	LUS ARNOLDO	VILLA VELASQUEZ	3	8903114078	PAYAN & CIA LIMITADA						
4	6903	0002191591	6903	1	1	0	76001400302	760012041610	010 JUZ CIVIL MPAL EJE SE CALI	20180405	0	\$ 3.366.637,00	PENDIENTE DE PAGO	3	890301753	SI SA	SI SA	1	94417663	LUS ARNOLDO	VILLA VELASQUEZ	3	8903114078	PAYAN & CIA LIMITADA						